

LEY 24.561
Instituye el día 3 de junio como Día del Inmigrante Italiano

BUENOS AIRES, 20 de Septiembre de 1995
Boletín Oficial, 19 de Octubre de 1995

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan
con fuerza de Ley:*

ARTICULO 1° - Institúyese el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano".

ARTICULO 2° - Declárase que se instituye esta fecha en homenaje al Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos que nació el 3 de junio de 1770.

ARTICULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Firmantes

PIERRI-MENEM-Pereyra Arandía de Pérez Pardo-Piuzzi